



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00034979-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La RD 2210/24 por medio de la cual se deja sin efecto la Licencia por Largo Tratamiento con goce de haberes Art 93 CCT 366/06 de la Agente Adriana BERRETA (Legajo 23.443) que fuera otorgada por RD 1960/24.

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución, en su art. 1º se ha producido un error administrativo involuntario, respecto a la fecha indicada;

Que para todos los fines se hace necesario enmendar dicho error;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el art. 1 de la Resolución Decanal 2210/24 donde dice: "...a partir del 25-11-2024..." debe decir "...a partir del 23-11-2024..."

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

CM.rt